

Montevideo, 29 de noviembre de 2012.-

R.de D. 353/2012
Acta 831
Reg.2012/11/378

VISTO: la solicitud del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay para que el funcionario postal Héctor Guridi C.9837 pase en comisión a ese Organismo;

RESULTANDO: I) que la solicitud formulada se fundamenta en que el citado funcionario desempeñará tareas de atención directa a niños y adolescentes en la Dirección Departamental de Lavalleja del INAU; II) que este Directorio ha sido consistente en la aplicación de un criterio restrictivo en el otorgamiento de pases en comisión no preceptivos; III) que no obstante ello, se tienen presentes los fundamentos del requerimiento;

CONSIDERANDO: que corresponderá autorizar la solicitud cursada, teniendo presente el plazo indicado y la conformidad de la Dirección de Comunicaciones Postales;

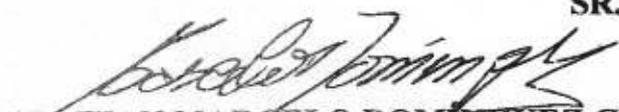
ATENTO: a lo dispuesto en el Art.585 y cc. del TOFUP 2010 y a lo establecido en el artículo 5° de la Carta Orgánica de esta Administración, aprobada por la Ley N° 16.736 del 5/1/96;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Autorizar el Pase en Comisión del funcionario postal Sr. Héctor Guridi C.9837 al Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay, para desempeñar tareas en la Dirección Departamental de Lavalleja del INAU; hasta el 1° de marzo de 2015.
- 2) Cúrsese oficio a la ONSC y al Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay; transcribiendo la presente resolución de Directorio.
- 3) Pase a la Gerencia de División Recursos Humanos para la notificación y registros correspondientes.

SR. JOSÉ LUIS JUÁREZ BRAMBILLASCA
PRESIDENTE


SR. JUAN MARCELO DOMÍNGUEZ CELA
SECRETARIO GENERAL